

1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Redcol Holding S.A.S. empresa que provee la educación de calidad, con estándares globales y valores universales como un derecho fundamental, que forma seres integrales; manifiesta públicamente su compromiso con el desarrollo, implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SST) para la gestión de los riesgos laborales, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores y trabajadoras, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas, subcontratistas, usuarios y visitantes, invirtiendo el recurso necesario para la práctica de esta gestión.

2. OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con base en lo anterior, nuestra organización, en esta política, se compromete a:

- Garantizar la identificación de los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y/o minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en todas las actividades desarrolladas en la empresa.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo.
- Promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y trabajadoras.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores y trabajadoras, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en la empresa.
- Promover y motivar al personal en la prevención de riesgos en el trabajo en todas sus actividades, mediante la comunicación y participación en las medidas para la prevención y control de estos.
- Gestionar el plan de prevención y atención de emergencias en la organización con cubrimiento a todos sus centros de trabajo.
- Suministrar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la planeación, ejecución y evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde con los peligros existentes.

3. RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.

- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

4. REGULACIÓN

Artículo 2.2.4.6.5 del Decreto 1072 de 2015.



JOSÉ REINALDO QUIJANO PÉREZ
Representante Legal (S) de la empresa Redcol Holding S.A.S.
Fecha: 23.09.2024

5. CONTROL DE CAMBIOS

Área Responsable	
Elaborado por:	Coordinadora de Sistemas de Gestión
Actualizado por:	Coordinadora de Sistemas de Gestión
Aprobado:	Director Jurídico
Fecha última revisión:	23.09.2024

FECHA DE MODIFICACION	NÚMERO DE VERSION	MODIFICACIONES
15/06/2021	01	No aplica. Versión inicial.
15/11/2023	02	Se agregó responsabilidad de trabajadores y trabajadoras. Uso de lenguaje inclusivo. Control de cambios.
23/09/2024	03	Se agregó S (Suplente) al representante legal.